



**Universidad Nacional
de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de Noviembre de 2002

Expediente N° 8.167/02

RES. C.D. Cs. Ex. N° 297/02

VISTO:

Estas actuaciones, referidas al trámite de recuperación del inmueble denominado "Kiosco Descartes";

CONSIDERANDO:

Que las gestiones de conciliación, consenso e intimación emprendidas por este Consejo Directivo, llegaron a su límite en la faz administrativa, que por sus medios no puede superar;;

Que en consecuencia, se hace necesario delegar tales funciones en Asesoría Jurídica, para que sea ésta quien asuma la defensa de esta Unidad Académica;

Que el C.E.C.E (Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas), en nota que rola a fs. 13 de estas actuaciones, requiere la intervención de la Facultad en tanto considera que se encuentra agotada cualquier posibilidad de negociación con el actual ocupante del mismo;

Que esta Facultad entiende que la responsabilidad administrativa y legal en tal sentido, es muy grande y demanda un trabajo creativo que por sus características y especialización está lejos de poder asumir, sino solo a través de la labor y gestión de los profesionales de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión del día 13/11/02)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Encomendar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad, representar a esta Unidad Académica, para llevar a cabo todas las acciones judiciales y de otra índole que considere necesario para dar solución al problema que se plantea en estas actuaciones.

ARTICULO 2°: Siga a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad para su toma de razón y proceder en consecuencia.

NV


Lic. VERONICA JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS